



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6303*Nombramiento de tenientes de Alcalde*

Se hace público que la Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, ha adoptado el Decret núm. 1029-2023, de fecha 23 de junio de 2023, que literalmente dice así:

“DECRETO DE ALCALDÍA núm. 1029-2023

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023 en fecha 17 de junio de este año, se ha constituido la nueva Corporación Municipal y resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los tenientes de alcalde.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21-2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local y el artículo 22 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen local de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 38 y siguientes del ROF, la designación de los tenientes de alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1275 de 23 / de junio /2023.

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde a los concejales y concejalas municipales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a esta Alcaldía, por orden de nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

- Primer teniente-alcalde: Juan Luis Gonzalez Gomila
- Segundo teniente-alcalde: Juan José Sendin Rebassa
- Tercera teniente-alcalde: Maria del Carme Garcia Cerdà
- Cuarta teniente-alcalde: Laura Serra Martín
- Quinta teniente-alcalde: Verónica Caro Donoso

SEGUNDO.- Nombrar a la quinta teniente-alcalde, D^a. Verónica Caro Donoso, como representante del Ayuntamiento de Alcúdia en los consejos escolares del municipio de Alcúdia.

TERCERO.- La presente resolución tendrá eficacia a partir del día de su firma.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Alcaldía en la primera sesión que se celebre.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (27 de junio de 2023)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

